



Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

**Beneficios organizacionales, para el cumplimiento de las obligaciones
tributarias de las cooperativas en Cobán, Alta Verapaz**

(Artículo Científico-Trabajo de Graduación)

Carlos José Castillo Maás

Guatemala, octubre 2020

**Beneficios organizacionales, para el cumplimiento de las obligaciones
tributarias de las cooperativas en Cobán, Alta Verapaz.**

(Artículo científico-Trabajo de graduación)

Carlos José Castillo Maas

Lic. Julio César Yat Caal (**Asesor**)

Mgtr. Emerson Antonio Corrales Lara (**Revisor**)

Guatemala, octubre 2020

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Lic. Jaime Aníbal Chocój Vidaurre

Coordinador

Cobán, Alta Verapaz, 09 de septiembre de 2020

Señores

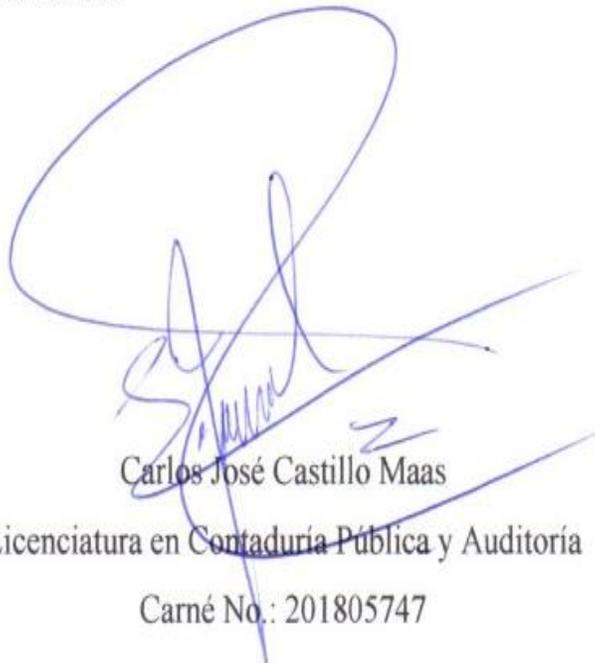
Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por este medio doy fe que soy autor del Artículo científico titulado “**Beneficios organizacionales, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las cooperativas en Cobán, Alta Verapaz**” y confirmo que respeté los derechos de autoría de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad por la publicación del presente estudio y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente,



Carlos José Castillo Maas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Carné No.: 201805747



**UNIVERSIDAD
PANAMERICANA**

"Sabiduría ante todo: adquiere sabiduría"

**REF.: CCEE. LCPA. 013-2020
SEDE COBAN**

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
ORDEN DE IMPRESIÓN**

Asesor (a): Licenciado Julio César Yat Caal

Revisor (a): Mgtr. Emerson Antonio Corrales Lara

Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Artículo científico titulado: "Beneficios organizacionales, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las cooperativas en Cobán, Alta Verapaz"

Presentada por: Carlos José Castillo Maás

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciado

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



☎ 1779

🌐 upana.edu.gt

📍 Diagonal 34, 31-43 Zona 16

Cobán, Alta Verapaz, 01 de junio 2019

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Presente

Estimados señores:

En relación a la asesoría del Artículo Científico titulado **“Beneficios organizacionales por el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las cooperativas en Cobán, Alta Verapaz”**, realizado por Carlos José Castillo Maas, carné 201805747, estudiante de la licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la asesoría del mismo, he observado que cumple con los requerimientos establecidos en el reglamento de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



Lic. Julio Cesar Yat-Caal
Colegiado Activo 6689

Guatemala, 15 de septiembre de 2020

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad

Estimados señores:

Con relación al artículo científico titulado: **“Beneficios organizacionales, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las cooperativas en Cobán, Alta Verapaz”**, realizado Carlos José Castillo Maás, con ID 000010560, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Corrales Lara', written over a horizontal line.

Mgtr. Emerson Antonio Corrales Lara
Colegiado Activo 13,036

Dedicatoria

A Dios

Por darme vida, salud y la sabiduría necesaria para lograr los objetivos y metas trazadas en mi vida, para Él sea la gloria y la honra.

A mi madre y hermanas

Por su apoyo y confianza incondicional en todo momento para cumplir mis metas trazadas.

A mi padre

Calin Castillo (Q.E.P.D) por mostrarme el camino hacia la superación, enseñarme a trabajar y luchar por lo que deseo, a pesar de su ausencia su recuerdo vive siempre en mí.

A mi esposa

Quien ha estado a mi lado todo este tiempo, brindándome su apoyo, tiempo, paciencia y amor incondicional.

Contenido

Abstract	i
Introducción	ii
Capítulo 1	
Metodología	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Pregunta de investigación	3
1.3 Objetivos de investigación	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	3
1.4 Definición del tipo de investigación	4
1.4.1 Investigación descriptiva	4
1.5 Sujeto de investigación	4
1.6 Alcance de la investigación	4
1.6.1 Temporal	4
1.6.2 Geográfico	5
1.7 Definición de la muestra	5
1.7.1 Empleo muestra finita	5
1.8 Definir instrumentos de investigación	6
1.9 Recolección de datos	6
1.10 Procesamiento y análisis de datos	6
Capítulo 2	
Resultados	7
2.1 Presentación de resultados	7

Capítulo 3	
Discusión y conclusiones	27
3.1 Extrapolación	27
3.2 Hallazgos y análisis general	29
3.3 Conclusiones	35
Referencias	36
Anexos	37

Abstract

Los beneficios organizaciones que puede obtener una cooperativa se basan en la planificación, organización, control y ejecución de los fines, objetivos y principios que sustentan su actividad comercial, de esa forma obtener incentivos fiscales no las exime del cumplimiento de las demás obligaciones tributarias normadas en el código tributario guatemalteco y otra legislación vigente en Guatemala. Durante el desarrollo de la investigación, se utilizó la metodología descriptiva con el objetivo de obtener en primera instancia información pertinente y necesaria de los socios y representantes de las cooperativas con domicilio en Cobán, Alta Verapaz. Para la investigación se realizó la recolección de datos en las diferentes cooperativas registradas en Cobán, Alta Verapaz, de quienes se obtuvo la información para la elaboración de las gráficas que muestran un panorama de la situación de las mismas, y poder elaborar el capítulo de discusiones y conclusiones, parte medular de la investigación.

Introducción

El artículo científico tiene como fin primordial dar a conocer a las cooperativas con domicilio en Cobán Alta Verapaz, los beneficios organizacionales derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de tal forma que puedan aprovecharse todos los recursos necesarios para el cumplimiento de éstas y el goce de los derechos que la legislación guatemalteca les otorga a las personas jurídicas constituidas bajo esa figura.

El primer capítulo contiene la metodología que sirve de guía para la investigación conforme al planteamiento del problema, también se encuentran los objetivos tanto generales como específicos, el tipo de investigación que sirvió de base para la misma, sujetos de investigación los cuales fueron los socios y representantes de las cooperativas con domicilio en Cobán Alta Verapaz y la muestra sobre cual versa la investigación de campo.

Posteriormente, en el segundo capítulo, se encuentran los resultados de las encuestas que se utilizaron en el trabajo de campo, por medio gráfico, asimismo, un breve análisis de acuerdo con las respuestas de los sujetos de investigación para su mejor comprensión.

Por último, en el tercer capítulo se desarrolla la discusión y conclusiones, primero extrapolando los resultados conforme al tema y sujetos de investigación, asimismo se detallan los hallazgos detectados y se expone el análisis del tema investigado, se incluye el trabajo de campo y los resultados obtenidos, para finalizar se presentan las conclusiones alcanzadas.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del problema

En Guatemala las cooperativas, iniciaron a constituirse desde el año mil novecientos tres, se tienen datos que específicamente se constituyeron en el régimen del presidente Manuel Estrada Cabrera, y fue en mil novecientos cuarenta y nueve donde se desarrolló el sistema cooperativo, se reguló en principio la previsión y el ahorro, para promover las condiciones de vida de los trabajadores.

Las cooperativas, son asociaciones de personas individuales que se unen de forma voluntaria para reunir sus esfuerzos a la realización de un fin común, y hacer frente a sus necesidades mediante la constitución y organización de una cooperativa con personalidad jurídica distinta a la de sus asociados, y contraer derechos y obligaciones.

De la formación de las cooperativas surgen las diferentes normas jurídicas que regulan el actuar de cada una de ellas, asimismo, el establecimiento del Instituto Nacional de Cooperativas INACOP y de la Inspección General de Cooperativas INGECOP.

Las personas al asociarse a una cooperativa integral brindan la oportunidad de ahorro e inversión para sus asociados, que permite mejorar la situación económica individual, contribuyen a generar una cultura organizacional, que mejore la rentabilidad y mejora continua en la economía de sus asociados.

A través del tiempo se ha observado que las cooperativas constituidas en Cobán, Alta Verapaz, han tenido una disminución en su rentabilidad, lo cual afecta la competitividad de los asociados, para determinar la forma en que se desarrolla la organización según sus metas y objetivos. En consecuencia, establecer a través del estudio y análisis de casos concretos y legislación aplicable el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se atribuyen a las cooperativas inscritas y registradas ante las instituciones correspondientes, según la legislación guatemalteca vigente.

Es necesario mencionar que la mayoría de las personas que integran las cooperativas en Cobán, Alta Verapaz son personas provenientes del área rural, dedicados a la agricultura, las artesanías y el comercio de café, maíz, cardamomo, entre otras, estas mismas personas son quienes integran los distintos órganos que conforman una cooperativa, es decir la asamblea general la conforman todos los asociados, el consejo de administración es el órgano administrativo de dirección y la comisión de vigilancia, control y fiscalización, es a quien le corresponde comprobar el correcto manejo, ejecución y cumplimiento de obligaciones que corresponda según la ley y los estatutos de la cooperativa.

En consideración a los párrafos anteriores, se puede establecer que es necesario instruir y asesorar a cada integrante de las cooperativas, para que pueda conocer, comprender y aplicar de forma precisa los conocimientos adquiridos, con el fin de evitar errores en la toma de decisiones sobre toda cuando se trate del cumplimiento a las obligaciones formales y sustanciales establecidas por el código tributario, de igual forma es importante que los representantes como asociados de las cooperativas puedan utilizar y aprovechar al máximo los privilegios fiscales que el Estado de Guatemala les otorga como incentivo a su actividad comercial, que en conjunto y bajo la figura de cooperativa gozan todos los miembros cooperativistas.

La investigación se enfocó en determinar cuáles son los beneficios organizacionales que obtienen las cooperativas de Cobán, Alta Verapaz por el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el fin de fomentar en los representantes de las cooperativas mayor interés en capacitaciones administrativas y estrategias de fácil aprendizaje que puedan aplicar para el beneficio de todos los integrantes de las cooperativas que representan, asimismo, sugerir posibles propuestas que orienten a mejorar el desempeño de las funciones que realizan los representantes y cooperativistas, por tal motivo se estudió la organización administrativa y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para concluir con los beneficios organizacionales que se derivan del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas que regulan la actividad comercial de las cooperativas.

1.2 Pregunta de investigación

Conforme al planteamiento anterior surge la interrogante ¿Qué beneficios organizacionales tienen las cooperativas de Cobán, Alta Verapaz, ¿para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

1.3 Objetivos de investigación

Se presentan a continuación los fines y propósitos que se pretenden alcanzar con la investigación, desde el punto de vista general, hasta llegar a los fines específicos, los cuales se individualizan para su mejor comprensión.

1.3.1 Objetivo general

Dar a conocer a las cooperativas de Cobán, Alta Verapaz, los beneficios organizacionales derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Informar a los cooperativistas sobre los beneficios que genera la correcta organización administrativa, para efectuar una cultura tributaria adecuada dentro de las acciones que ejecutan.
2. Enterar a las cooperativas sobre las acciones que proceden si se incumplen las obligaciones tributarias formales y sustantivas.
3. Fomentar a los cooperativistas el desarrollo económico, social y cultural a través de la organización administrativa y financiera.
4. Identificar el nivel de conocimiento que poseen los integrantes del consejo de administración de las cooperativas, en materia tributaria.

1.4 Definición del tipo de investigación

1.4.1 Investigación descriptiva

La investigación descriptiva se enfoca en realizar un registro general de la situación, en donde el interés primordial no gira entorno de investigar o establecer las causas de los fenómenos, sino simplemente en describir y generar una bitácora que relate con detalle técnico el suceso o fenómeno investigado.

Behar (2008), menciona que: “mediante este tipo de investigación, que utiliza el método de análisis, se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades, sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio” (p. 21) La existencia de estudios descriptivos da lugar a investigaciones de mayor compromiso, como son las correlaciones y las explicativas, en las cuales los propósitos son precisamente explicar y determinar causas que originan los fenómenos.

1.5 Sujeto de investigación

Los sujetos de investigación fueron los representantes legales, los miembros que conforman el consejo de administración y los socios de las cooperativas inscritas en el Registro de Cooperativas, establecidos en Cobán, Alta Verapaz, según la lista proporcionada por el registro en el Instituto Nacional de Cooperativas, a quienes se les realizaron encuestas y entrevistas.

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

Con relación al alcance de la investigación temporal Piloña (2018), indica que:

Consiste en que todo problema debe circunscribirse a un determinado periodo histórico. Una franja temporal sobre la base de una fecha histórica de inicio y otra de finalización. La razón por la que deben definirse límites de tiempo es que, en la medida en que estos no se determinen, la investigación queda totalmente abierta y puede que, bajo tal circunstancia, nunca se concluya por cuanto la variable de tiempo es infinitiva (p. 21)

La investigación se inició en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho y finalizó el treinta de abril del año dos mil diecinueve.

1.6.2 Geográfico

Para el desarrollo del artículo científico se realizaron encuestas dirigidas a los miembros de las cooperativas inscritas en el Registro de Cooperativas con domicilio en el municipio de Cobán, Alta Verapaz, departamento de Guatemala.

1.7 Definición de la muestra

Gómez (2019) opina que: “La encuesta es una herramienta de recolección de datos en la cual se utiliza un cuestionario con preguntas cerradas con la intención de que los datos que se mantengan sean precisos y en grandes cantidades.” el instrumento a utilizar en la presente investigación fue la encuesta, integrada por diecinueve interrogantes para la obtención de datos.

1.7.1 Empleo de muestra finita

Niño Rojas, (2011) indica “la muestra consiste en interrogar e indagar a los sujetos de investigación mediante un cuestionario previamente preparado. Su instrumento es el cuestionario y generalmente deben ser pocas preguntas” (p. 29).

En la presente investigación, se utilizó una muestra finita ya que las cooperativas inscritas en el registro de cooperativas con domicilio en Cobán, Alta Verapaz son limitadas, por lo tanto, el tamaño del universo lo conforman un total de miembros de trescientas personas a nivel municipal.

Fórmula:

N (Población u Universo):	300	p. (probabilidad a favor):	0.5
Z. (Nivel de Confianza):	1.95	q. (probabilidad en contra):	0.5
		e. (error muestral):	0.05

$$N = \frac{Z^2 (p) (q) N}{e^2 (N-1) + Z^2 (p) (q)}$$

$$N = \frac{3.8416 * 0.25 * 300}{0.0025 * 299 + 3.8416 * 0.25} = \frac{288.12}{1.7079} = 168.6984$$

1.8 Definición de los instrumentos de investigación

En la presente investigación, se recopilaron los datos que se obtuvieron del instrumento de investigación y en este caso fue el cuestionario que se trasladó a los representantes y miembros de las cooperativas ubicadas en el municipio de Cobán, Alta Verapaz.

1.9 Recolección de datos

El proceso de recolección de datos se realizó mediante el acercamiento y la visita a las cooperativas inscritas en el Registro de Cooperativas, establecidas en Cobán, Alta Verapaz, y la aplicación del cuestionario a los representantes legales, los miembros que conforman el consejo de administración y los socios de las mismas.

Cabe mencionar que en algunas cooperativas dichos sujetos de investigación no se encontraban en las instalaciones de las cooperativas, por lo que las personas que estaban de guardia se les solicitó el número telefónico, para contactarlos por ese mismo medio, realizándose el contacto se procedió a establecer de mutuo acuerdo enviar el cuestionario y recibir el mismo por vía digital o correo electrónico, para su posterior recopilación, procesamiento y análisis respectivo.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

A través de la implementación de los cuestionarios, se obtuvo la información necesaria para el cumplimiento de los fines y objetivos planteados en la investigación científica, el cuestionario fue resuelto por los representantes e integrantes de cooperativas ubicados en el municipio de Cobán, Alta Verapaz. Cada respuesta que se obtuvo de las interrogantes que conforma la encuesta fue procesada en hojas electrónicas del programa microsoft excel.

Capítulo 2

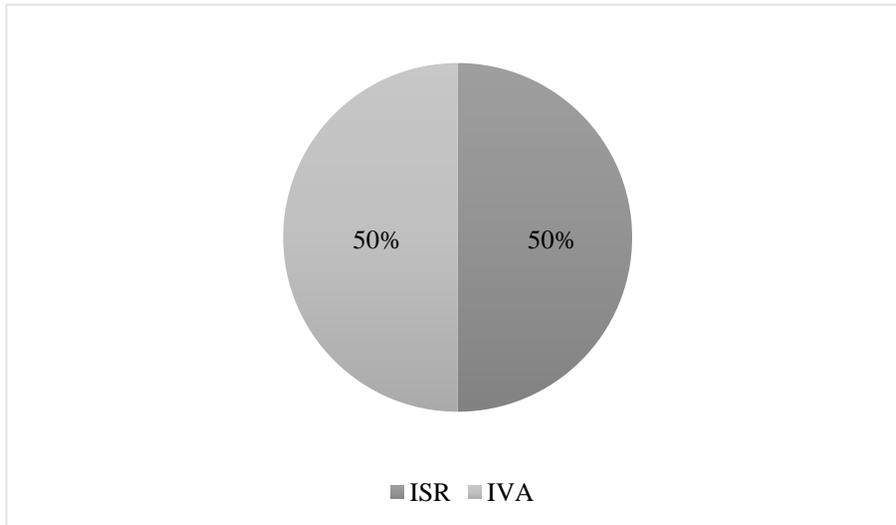
Resultados

2.1 Presentación de resultados

Dentro de la investigación realizada se elaboraron y ejecutan instrumentos que generaron la obtención de respuestas conseguidas desde una fuente primaria, para ello se diseñaron encuestas que han sido empleadas a los representantes e integrantes de las cooperativas ubicadas en Cobán, Alta Verapaz, en este capítulo se presenta y detalla la información obtenida recolectada con base a las respuestas, que contienen gráficas de forma unificada, analizada y procesada para su mejor comprensión. Mismas que permiten conocer el resultado de cada una de las interrogantes que fueron planteadas relacionadas al tema tributario dentro de las cooperativas, estas respuestas ayudaron a generar un análisis crítico para verificar el nivel de conocimiento que cada uno de los encuestados presentan en dependencia al contenido tributario, tal y como se describe en el objetivo específico de la investigación.

Gráfica No. 1

¿Conoce cuáles son las obligaciones tributarias que debe cumplir la cooperativa que representa?



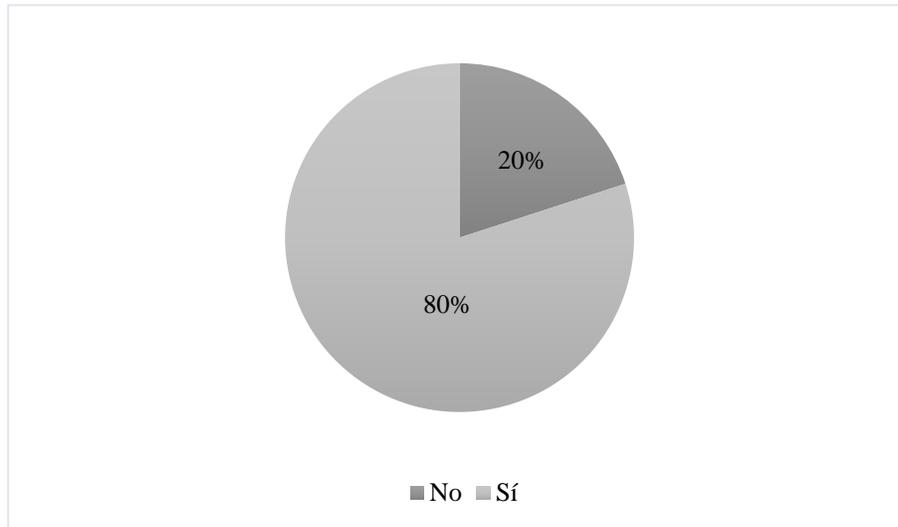
Fuente: elaboración propia

Análisis:

En la primera gráfica se identifica que los encuestados únicamente conocen dos formas de cumplir con sus obligaciones tributarias, teniendo como resultado que el 50% de los socios y cooperativistas encuestados cumplen con el pago del Impuesto Sobre la Renta -ISR-. Y un 50% de los encuestados indicó que únicamente tiene conocimiento sobre el pago del Impuesto al Valor Agregado -IVA- que debe cumplir la cooperativa a la cual representan, por tanto, realizan el pago tributario correspondiente.

Gráfica No. 2

¿Usted sabe cuáles son las obligaciones tributarias formales?



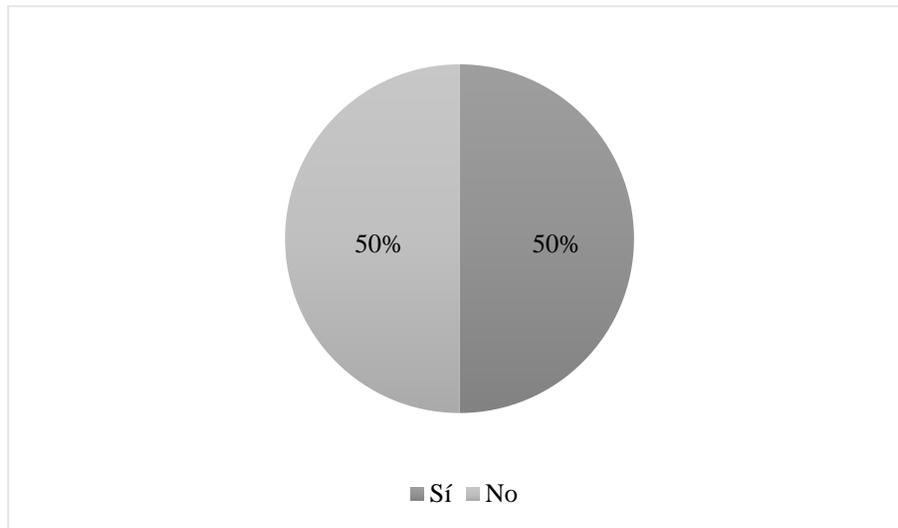
Fuente: elaboración propia

Análisis:

En la gráfica se representa que el 80% de los encuestados manifestó que no tienen conocimiento sobre qué son las obligaciones tributarias formales de las cooperativas; y el 20% restante indicó que sí hay obligaciones tributarias y que estas son llevadas y controladas por los departamentos de contabilidad y departamentos financieros de la cooperativa. Lo anterior refleja el desconocimiento notorio por parte de los asociados de cooperativas, ya que no identifican el alcance legal aplicable a las cooperativas.

Gráfica No. 3

¿Usted sabe cuáles son las obligaciones tributarias sustanciales?



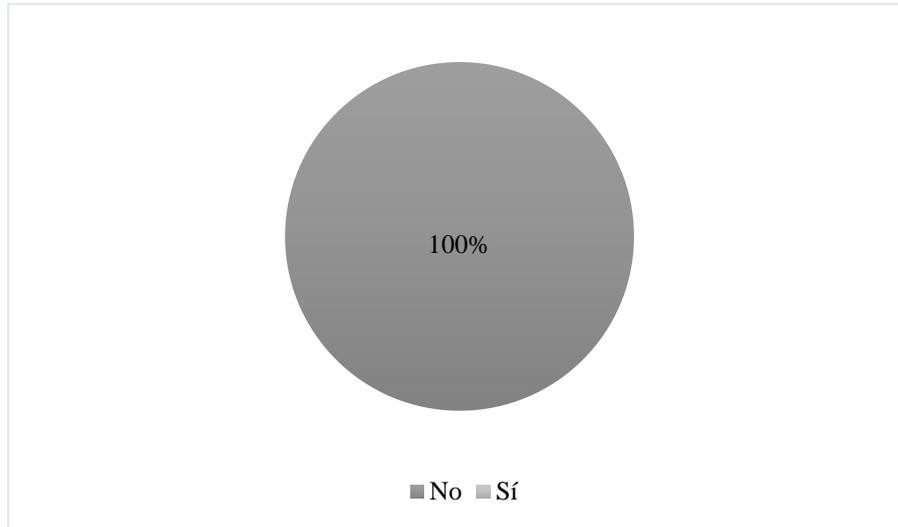
Fuente: elaboración propia

Análisis:

Para la gráfica 3, se tienen datos que el 50% respondió que sí sabe cuáles son las obligaciones sustanciales, sin embargo, confunde los términos ya que la descripción de la su respuesta redundante a la obligación de cumplir con las leyes, no así cuáles son esas obligaciones que deben cumplir de conformidad con el código tributario, indicando que es la presentación anual de la declaración jurada del impuesto sobre la renta. El otro 50% de encuestados indicó en sus respectivas respuestas que no saben cuáles son las obligaciones sustanciales que deben cumplir las cooperativas, responden que entienden que por derecho se encuentran exentas de toda obligación legal asumiendo también la de obligaciones tributarias.

Gráfica No. 4

¿Qué consecuencias obtiene una cooperativa por el incumplimiento a sus obligaciones tributarias?



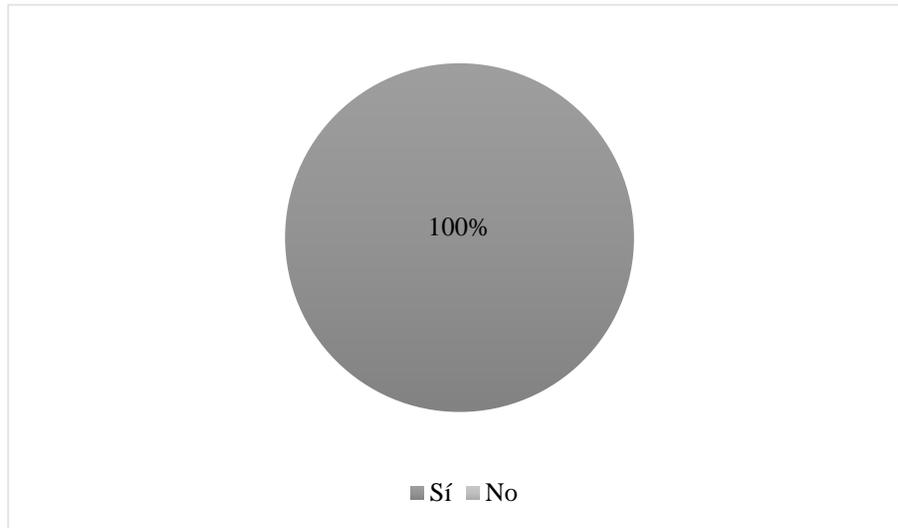
Fuente: elaboración propia

Análisis:

El 100% de los encuestados respondieron que no tienen conocimiento alguno sobre el tema, manifestaron que no saben de leyes, que los responsables son los contadores y la junta directiva de cada una de las cooperativas, quienes tampoco les informan a los asociados sobre estos temas de interés. Por lo tanto, en sus respuestas anotaron que desconocen de sanciones tributarias aplicadas al incumplimiento de las obligaciones reguladas en el código tributario y otras leyes.

Gráfica No. 5

¿La cooperativa que usted representa cumple con todas las obligaciones tributarias?



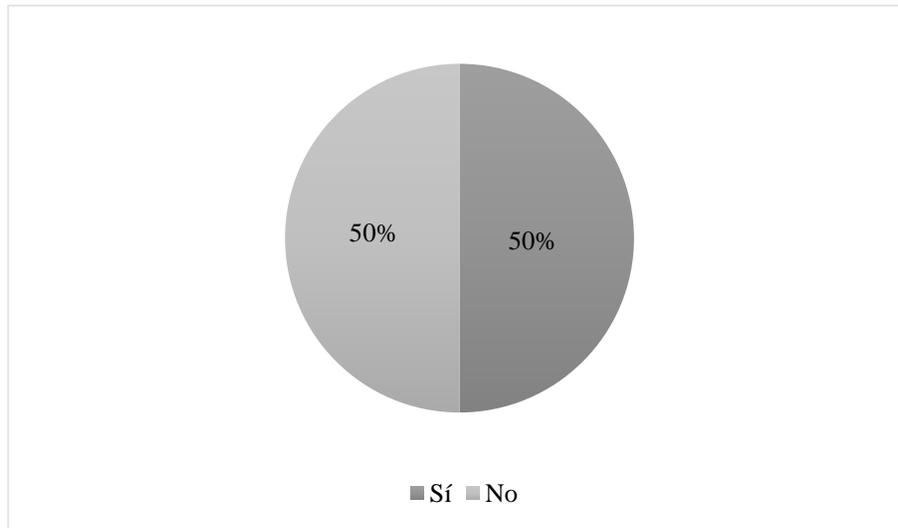
Fuente: elaboración propia

Análisis:

El 100% de los encuestados manifestaron que, sí cumplen con sus obligaciones, ya que el representante legal es el encargado de cumplir con lo que la ley regula para las cooperativas. Indicaron que es responsabilidad del perito contador reportarle a la Superintendencia de Administración Tributaria. Entre una y otra pregunta existe cierta contradicción en las respuestas proporcionadas por los socios cooperativistas. Se identifica que a las personas a quienes se les realizó la encuesta no han sido informadas o no cuentan con la suficiente información por parte de las personas que manejan el tema administrativo y financiero de las cooperativas.

Gráfica No. 6

¿La cooperativa que usted representa, ha solicitado alguna vez solvencia fiscal?



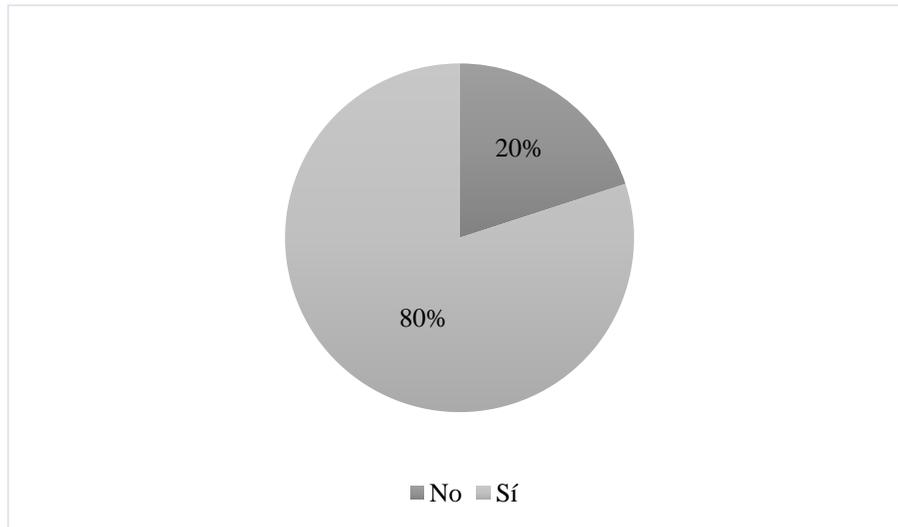
Fuente: elaboración propia

Análisis:

De las encuestas realizadas el 50% indicó que si ha solicitado solvencia fiscal para presentarla a diferentes instituciones que la requieren para trámites y gestiones, el otro 50% manifestó que no han tenido necesidad de requerir solvencia fiscal, unas personas preguntaron para qué sirve la solvencia por lo que se proporcionó información acerca del tema de una forma resumida, tratando, identificando que no cuentan con información sobre el uso de la solvencia fiscal.

Gráfica No. 7

¿Tiene conocimiento sobre los incentivos fiscales que otorga la Superintendencia de Administración Tributaria a las cooperativas?



Fuente: elaboración propia

Análisis:

De las encuestas realizadas el 80% indicó que desconoce sobre el tema, no saben qué es un incentivo y por tanto tampoco su aplicación, funcionalidad o de qué trata; mientras que el 20% manifestó que si tiene conocimiento sobre los incentivos que la Superintendencia de Administración Tributaria otorga a las diferentes cooperativas, entre ellas mencionaron que no están sujetos al pago de impuestos, justificando sus respuestas para las preguntas anteriores que se les cuestionaba acerca de la obligaciones tributarias.

Gráfica No. 8

¿La cooperativa que usted representa ha recibido alguna sanción por incumplimiento a sus obligaciones tributarias?



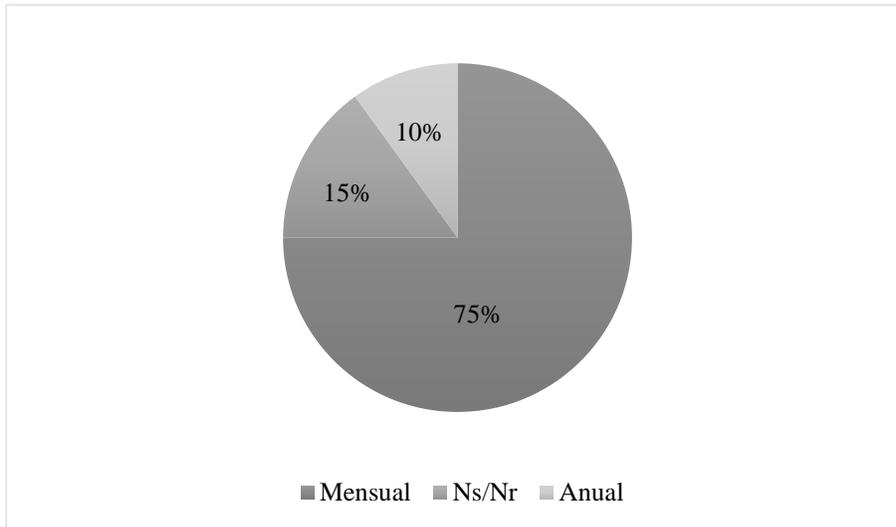
Fuente: elaboración propia

Análisis:

El 100% de los encuestados respondió a las encuestas que no, justificando la respuesta específicamente que no saben si la cooperativa a la que pertenece ha recibido alguna sanción por incumplimiento en sus obligaciones tributarias, en virtud que indicaron que el encargado de tener esta información es el departamento contable conjuntamente con el representante legal y ellos no les han mencionado sobre determinada sanción, se desconoce si ha sucedido en el periodo que la cooperativa ha estado activa.

Gráfica No. 9

¿La cooperativa que representa, con qué frecuencia realiza las declaraciones juradas de impuestos ante la Superintendencia de Administración Tributaria?



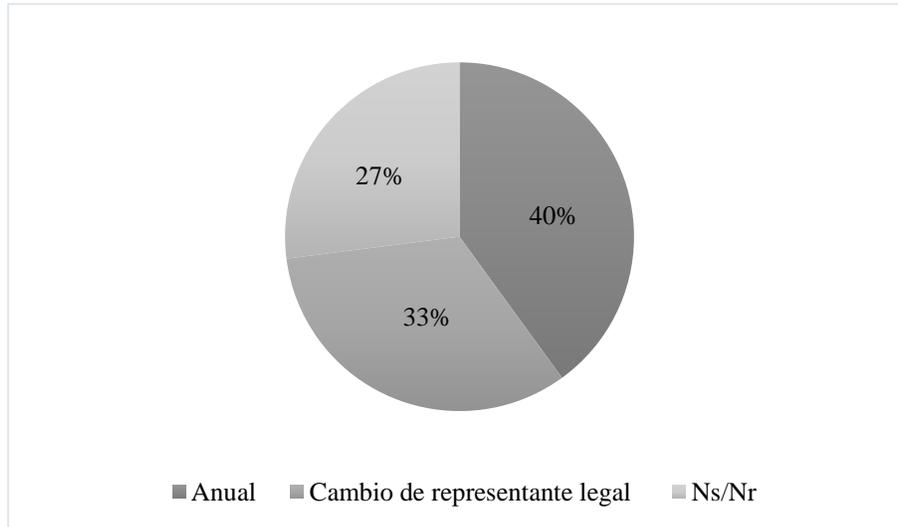
Fuente: elaboración propia

Análisis:

Según los datos obtenidos el 75% de los encuestados informó que realiza las declaraciones de forma mensual; el 15% restante indicó que no sabe o no respondió y el 10% indicó que son realizadas de forma anual, identificando que no todos manejan la misma información correspondiente a la declaración dentro de la cooperativa a la cual pertenecen, dando resultados de forma mensual, anual y otros que definitivamente no tienen conocimiento de esté.

Gráfica No. 10

¿Con qué frecuencia la cooperativa realiza algún tipo de actualización de datos ante la administración tributaria?



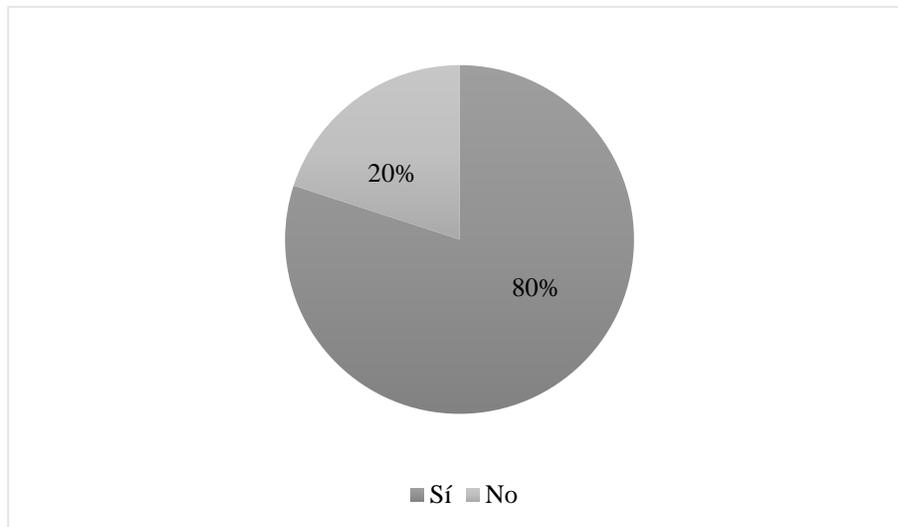
Fuente: elaboración propia

Análisis:

El 40% las personas encuestadas indicaron que realizan actualización de datos de forma anual dentro de la cooperativa a la cual pertenecen; el 33% indica que realizan sus actualizaciones cuando surgen cambios en los representantes legales, obteniendo información que pueden pasar varios años para su actualización, y el 27% no sabe o no respondió a la pregunta relacionada, totalizando así el 100% de las encuestas realizadas.

Gráfica No. 11

¿Usted tiene conocimiento de los impuestos que esta afecta la cooperativa?



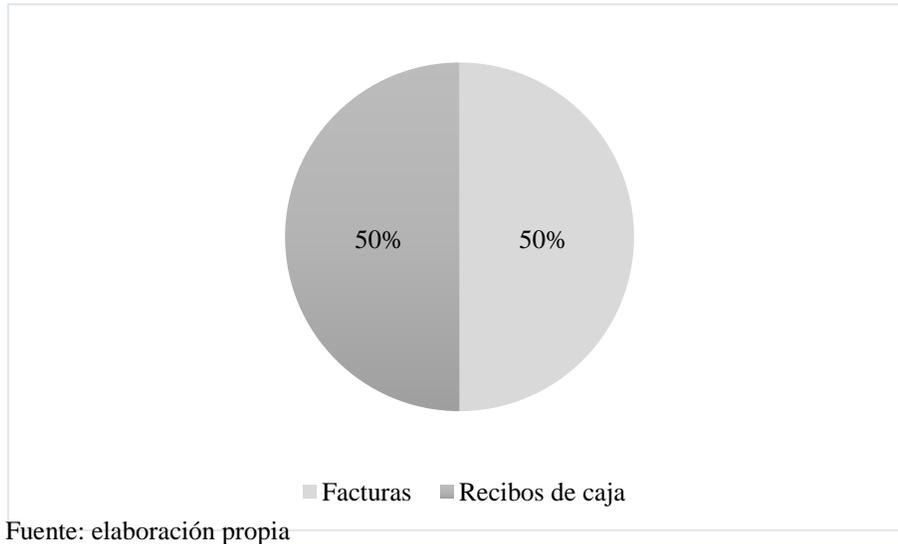
Fuente: elaboración propia

Análisis:

Del total de las encuestas realizadas el 80% respondió que sí sabe que las cooperativas deben pagar impuestos, entre ellos mencionaron que se deben realizar pagos como el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y el Impuesto Sobre La Renta –ISR- ya que estos según las respuestas son los más importantes; mientras que el 20% restante, respondió que no sabe si están o no afectas al pago de impuestos las cooperativas, algunos en sus especificaciones escribieron que no saben si están exentas de toda clase de impuestos, por ello no deben realizar pagos de impuestos.

Gráfica No. 12

¿Sabe usted cuales son los documentos contables que utiliza la cooperativa para soportar los gastos que realiza?

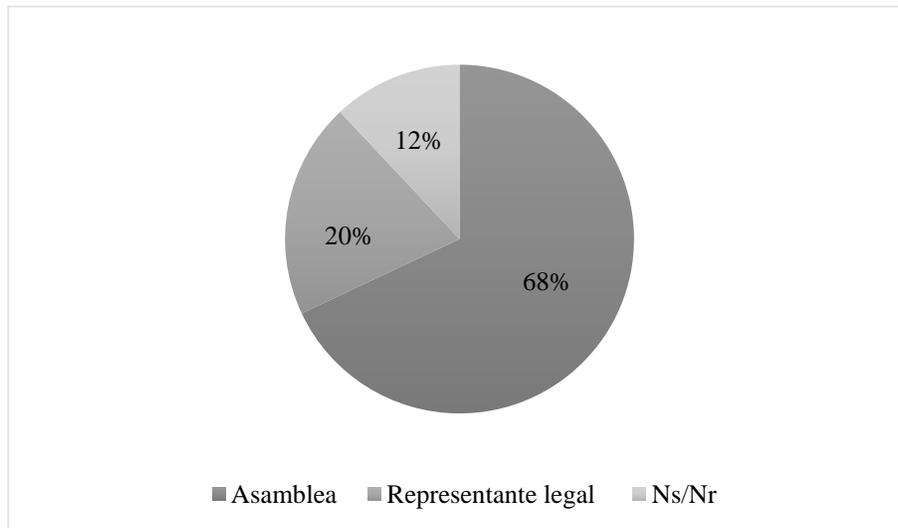


Análisis:

Del total de las personas respondieron sobre dos documentos de los cuales tienen conocimiento, indicando lo siguiente: el 50% de los encuestados, manifestaron que los gastos que realizan en beneficio a la cooperativa se respaldan con las facturas que son emitidas por las distintas casas comerciales donde se realizan las compras, y el otro 50% expreso que el respaldo de las transacciones que realizan lo hacen a través de recibos de caja, e indicaron que utilizan los recibos porque la mayoría de las personas con quienes comercializan bienes o servicios no cuentan con facturas, tomando esta alternativa con especificaciones, firmas e incluso hasta sello para brindar mayor legalidad.

Gráfica No. 13

¿Cómo se conforma la estructura organizacional de la cooperativa que usted representa?



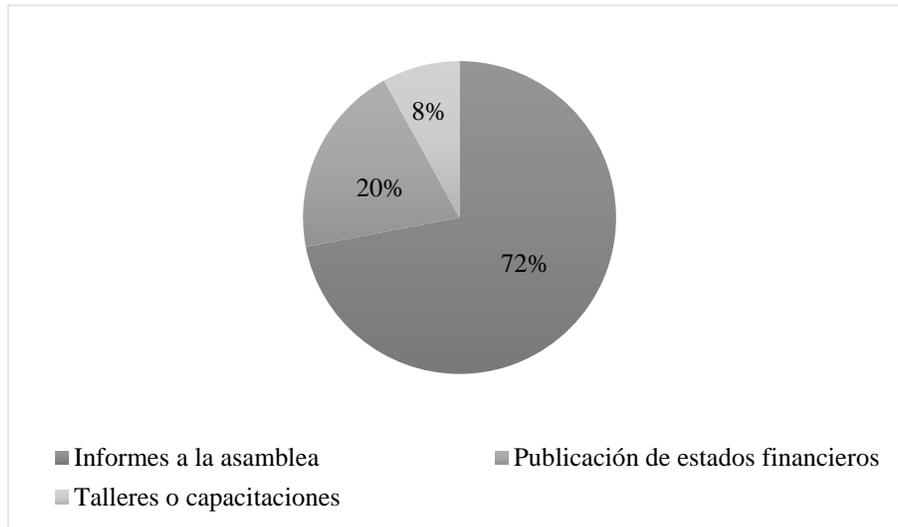
Fuente: elaboración propia

Análisis:

Sobre la pregunta en cuestión, el 68% respondió que la estructura organizacional de una cooperativa se conforma con la asamblea y tienen como autoridad máxima al presidente de la cooperativa quien es una persona que ellos eligen en asamblea para un período de tiempo determinado dentro de la misma asamblea; el 20% respondió que la estructura organizacional se conforma por el representante legal y el 12% restante manifestó que no sabe, que no tiene conocimiento sobre ese tema, que únicamente pertenecen a la cooperativa sin conocer cuál es el procedimiento para la elección de los representantes o en si su estructura organizacional.

Gráfica No. 14

¿De qué forma proyectan a sus asociados la credibilidad que ostenta la cooperativa que representa?



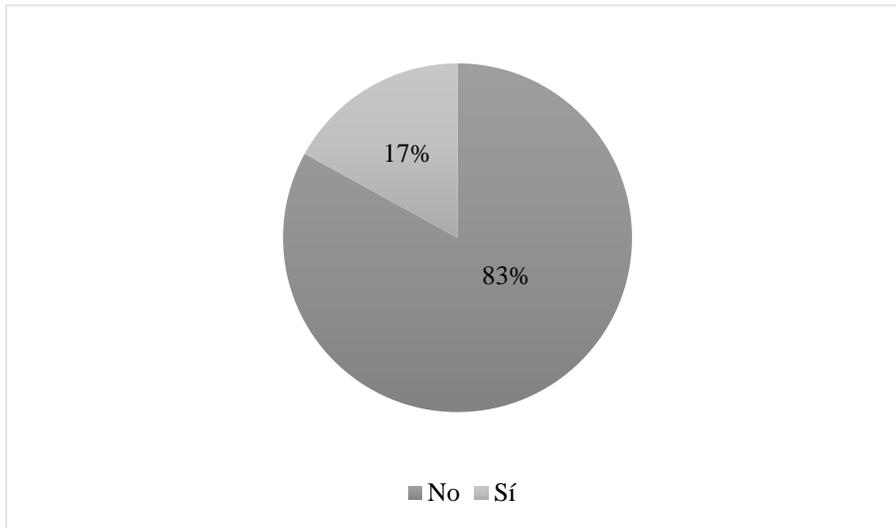
Fuente: elaboración propia

Análisis:

El 72% de los encuestados respondió que la manera de proyectar credibilidad hacia sus asociados es a través de informes mensuales, semestrales y anuales por medio de asamblea general que es celebrada con el fin de generar valor público a las acciones que se realizan; el 20% indicó que una forma de dar credibilidad es cuando publican sus estados financieros auditados, mostrando que no existen desajustes o faltantes teniendo mayor legalidad ya que se realiza por parte de personas externas y el 8% respondió que transmiten credibilidad cuando realizan talleres o capacitaciones al personal ya que generan cierta confianza mostrando datos reales estadísticos.

Gráfica No. 15

¿Sabe usted qué es un beneficio organizacional?



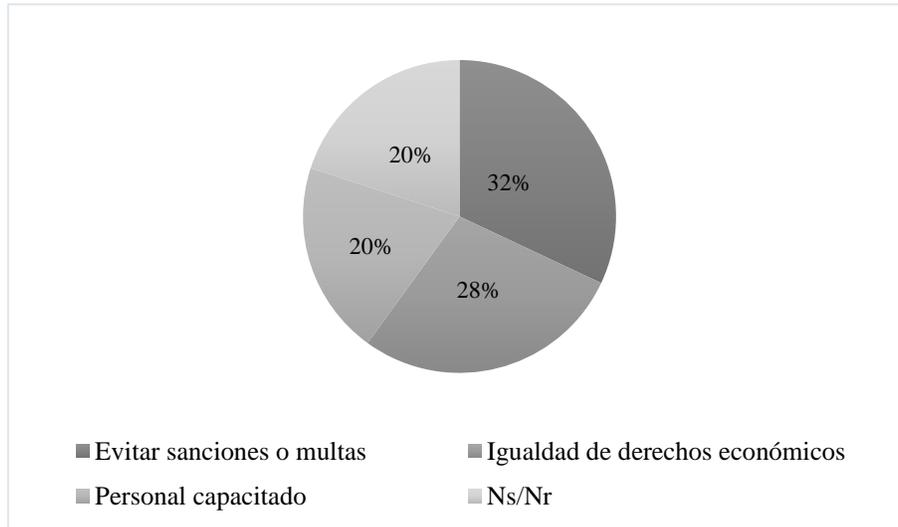
Fuente: elaboración propia

Análisis:

Del total de las encuestas realizadas a los miembros de las cooperativas ubicadas en Cobán, Alta Verapaz, se obtienen datos representativos como el 83% indicó que no conoce qué es un beneficio organizacional y manifestaron que no saben cómo puede influir positivamente en sus transacciones comerciales, mientras que el 17% de los encuestados indicaron que sí saben qué es un beneficio organizacional, los que respondieron de forma positiva son representantes y tesoreros de las cooperativas, mostrando mayor conocimiento sobre el tema.

Gráfica No. 16

¿Cuáles son los beneficios organizacionales que obtienen las cooperativas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?



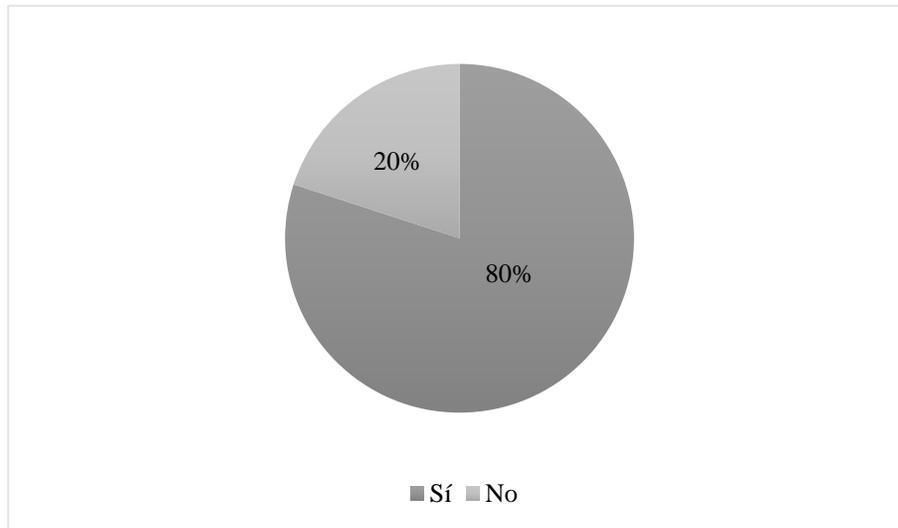
Fuente: elaboración propia

Análisis:

De las encuestas realizadas se obtiene que el 32% indica que con esto se evitan sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias que una cooperativa tiene, el 28% respondió que los beneficios organizacionales benefician a los asociados que garantizan los derechos económicos por igual, el 20% respondió que al cumplir con las obligaciones tributarias las cooperativas pueden contar con un personal capacitado, para tener una mejor estructura y el 20% restante no respondió sobre el tema.

Gráfica No. 17

¿Cree usted que afiliarse a una federación de cooperativas le trae beneficios?



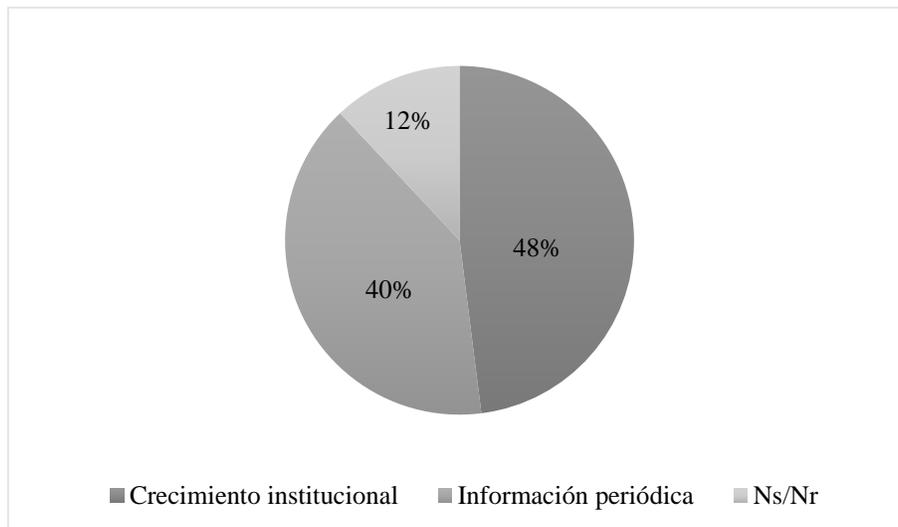
Fuente: elaboración propia

Análisis:

El 80% afirmó que asociarse a una federación de cooperativas facilita las diversas transacciones que realice un asociado sin importar la región del país a la cual se encuentre, por lo que tendrá beneficios de ahorro-crédito, entre otros que ayudarían al crecimiento de la cooperativa a la cual pertenece como también propio; y el 20% prefiere no asociarse por diversas situaciones que no convienen a su cooperativa.

Gráfica No. 18

¿Qué beneficios genera la cooperativa para sus asociados?



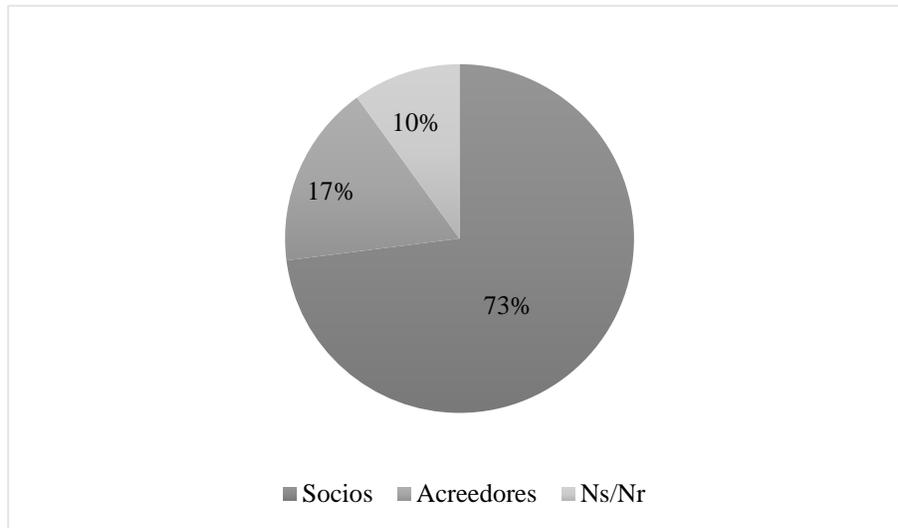
Fuente: elaboración propia

Análisis:

El 48% respondió que los mayores beneficios que se pueden brindar a los asociados es un constante crecimiento como institución para el logro y mejora de objetivos; el 40% respondió que uno de los beneficios es que se cuenta con información periódica y verídica que puede proporcionar a sus asociados y el 12% de los encuestados no respondió, desconociendo cuáles son los beneficios estando dentro de la cooperativa como asociado.

Gráfica No. 19

¿Quiénes se benefician de los incentivos fiscales que recibe la cooperativa?



Fuente: elaboración propia

Análisis:

De las encuestas realizadas el 73% respondió que el beneficio recae sobre los socios quienes son beneficiados con la exoneración de impuestos y otros beneficios como las ganancias netas; mientras que el 17% de los encuestados indicó en sus respuestas que los acreedores son los más beneficiados dentro del sistema cooperativista, y el 10% manifestó que no sabe qué beneficios podrían recibir o simplemente no reciben ninguno.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

3.1 Extrapolación

La base que sustenta el desarrollo del presente artículo científico es para dar a conocer los beneficios organizacionales que obtienen las cooperativas del municipio de Cobán, Alta Verapaz en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, se analizaron y cotejaron los resultados que se obtuvieron de las encuestas dirigidas a los miembros y representantes de las cooperativas que se utilizaron como muestra para la realización de la investigación, la posibilidad de determinar cada uno de los beneficios y la estabilidad tributaria que se obtienen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas.

A través de la investigación realizada es posible asentar que las cooperativas deben estar inscritas y registradas ante el Instituto Nacional de Cooperativas para funcionar en el país, es una obligación taxativa, en caso contrario no podrán funcionar o bien no serán reconocidas como tal.

Según el artículo 20 de la Ley General de Cooperativas Decreto No. 82-78 del Congreso de la República de Guatemala: "...El testimonio de la escritura o certificación del acta constitutiva se presentará con duplicado al Registro de Cooperativas dentro del mes siguiente al acto de constitución. El registrador comprobará si se ha llenado los requisitos legales y en caso afirmativo, procederá a la inscripción de la cooperativa en el libro correspondiente. En caso negativo, razonará el documento que se le presente indicando las razones del rechazo..."

En ese sentido es importante resaltar que todas las organizaciones incluyendo las cooperativas tienen la obligación de inscribirse y registrarse, esto tiene como fin obtener la personalidad jurídica que es el reconocimiento jurídico que otorga derechos, deberes y obligaciones a las diferentes organizaciones en cualquiera de sus formas.

Es necesario hacer mención que el Estado de Guatemala se organiza para promover el desarrollo económico de la nación, para ello promueve actividades dirigidas a las actividades agrícolas, pecuarias, industriales, comerciales, de servicios, entre otras.

De acuerdo a los fines antes mencionados se organizan las diferentes cooperativas, constituidas con el ánimo de brindar a los asociados una economía más estable, prestar servicios a sus asociados, mediante el esfuerzo común.

El Congreso de la República de Guatemala, por medio de la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 119 establece: “...Son obligaciones fundamentales del Estado: ...e) Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria...”

El Estado de Guatemala a través de diferentes instituciones fomenta y regula el desarrollo y funcionamiento de las cooperativas legalmente constituidas, ya que por su naturaleza son consideradas como asociaciones titulares de una empresa económica al servicio de sus asociados, se rigen por su organización y funcionamiento establecido así en la ley general de cooperativas.

La Ley General de Cooperativas vigente a la fecha establece que se consideran a las cooperativas como empresas, ya que a través de sus actividades de comercialización se benefician los integrantes conforme a los incentivos que el Estado les otorga.

Significa que los beneficios que se otorgan a las cooperativas pueden aprovecharse solo cuando surgen dentro del ámbito de la comercialización entre cooperativas, es decir que los integrantes o asociados adquieren una ganancia.

Se puede establecer que uno de los pilares fundamentales de las cooperativas es mantener una organización que permita a sus representantes dirigir la misma conforme a las leyes que la regulan y sus estatutos, en cumplimiento a sus obligaciones.

Sin embargo, el resultado que reflejan las encuestas realizadas se deduce que una de las debilidades es el conocimiento que tienen en su mayoría las personas que integran las cooperativas, diferente a lo manifestado por miembros que integran el consejo de administración, quienes son los encargados de realizar las funciones propias de la representación y manejo de los fondos sobre los ingresos y egresos que mensual o de forma anual operan en los libros de contabilidad.

Es fundamental dar a conocer a los integrantes asociados de las cooperativas los beneficios que conlleva una adecuada organización en las cooperativas para que tengan el conocimiento, preparación e información suficiente acerca de las obligaciones tributarias que les corresponde como integrantes de la cooperativa, asimismo, como personas individuales dedicadas al comercio.

De acuerdo con la extrapolación realizada a través de los miembros y representantes legales de cooperativas en Cobán, Alta Verapaz, se tiene el conocimiento suficiente que se necesita fortalecer el conocimiento de las leyes y reglamentos que rigen el actuar de las cooperativas.

3.2 Hallazgos y análisis general

Para la formación del artículo científico que se presenta, se dirigieron encuestas a los integrantes, órganos de administración y representantes legales de las cooperativas con domicilio en Cobán, Alta Verapaz, algunas personas se negaron a colaborar con el trabajo de campo realizado, indicaron que la misma producía cierta desconfianza, temor e inseguridad pese a la presentación que se hiciera conforme a los documentos de identificación personal.

Lo anterior forma parte de los hallazgos encontrados que más perjudicó la elaboración del presente artículo, sin embargo, la culminación fue posible gracias a la buena voluntad de la mayoría de personas que confiaron en el trabajo y por consiguiente lograron que sus compañeros asociados respondieran la encuesta, haciéndoles ver la importancia relativa de los resultados obtenidos.

Durante el desarrollo de la presente información, el noventa por ciento de los encuestados desconocía la forma de organización de la cooperativa a la cual pertenece y sobre temas tributarios manifestaron desconocer cuáles son las obligaciones a las que se sujeta la cooperativa.

Los encuestados respondían a las interrogantes de forma contradictoria, hallazgo detectado por los argumentos y respuestas manifestadas, por lo tanto, se puede establecer que en realidad las personas que integran las cooperativas desconocen temas puntuales para el manejo y desarrollo de sus actividades cooperativistas.

En la primera fase de la encuesta conformada por las obligaciones tributarias, más del ochenta por ciento indicó desconocer sobre el tema, es decir se tiene una deficiente cultura tributaria, los miembros de las cooperativas con domicilio en Cobán, solo indicaron saber que pagan impuestos, que realizan declaraciones ante la Superintendencia de Administración Tributaria, que no han obtenido sanciones tributarias, que han solicitado solvencia fiscal, sin embargo, las respuestas carecen de conocimiento efectivo que pueda atribuirles beneficios a los cooperativistas.

Otro hallazgo importante es el desconocimiento que tienen los integrantes de las cooperativas encuestadas sobre la organización administrativa, lo cual se convierte en una debilidad y desventaja, ya que se otorga toda tipo de facultades y decisiones en la persona que los representa. Conforme a los hallazgos determinados es posible establecer como análisis final que las cooperativas obtienen beneficios organizacionales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando estas son representadas por personas idóneas al cargo, cuando pertenecen a una federación que le provee asistencia técnica y profesional en el manejo de sus finanzas y negociaciones, o bien cuando adquieren los servicios de un contador que contribuya en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales.

Todas las cooperativas tienen como fin primordial el desarrollo económico, social, y cultural de sus asociados y familias, para lograrlo todos los asociados deben aportar a la economía social.

Chávez (2019) indica “la economía social está constituida por una gran pluralidad de actores, que actúan en el mercado o fuera del mercado; sin embargo, todos aquellos poseen un núcleo identitario y común que permite diferenciarlos del resto de entidades que desarrollan actividades económicas” (p.10)

El párrafo anterior se refiere a las personas que en conjunto reúnen sus esfuerzos y aportes económicos que sirven para la capitalización de la empresa, con el ánimo de dar cumplimiento a sus fines y así obtener cada uno y sus familias un crecimiento económico, social y cultural.

Según el artículo 35 de la Ley General de Cooperativas Decreto No. 82-78 del Congreso de la República de Guatemala, establece: "...Estructura Administrativa: el INACOP tendrá en su estructura administrativa como órganos superiores: a) el Consejo Directivo, b) el Gerente..."

La organización administrativa de toda cooperativa es fundamental para el logro de sus objetivos, por ello es conveniente planificar, organizar, controlar y ejecutar estrategias que permitan el alcance de beneficios, rentabilidad y ganancias para todos los cooperativistas.

A través de la planificación, organización, control y ejecución se alcanzan y logran los objetivos constituidos sino también el apoyo total que otorga el Estado a través de incentivos para las cooperativas legalmente constituidas.

Según el artículo 1 de la Ley General de Cooperativas Decreto No. 82-78 del Congreso de la República de Guatemala, establece: "...El Estado impulsará una política de apoyo a las cooperativas y establecerá un régimen de fiscalización y control adecuados."

En cumplimiento a lo establecido en las leyes que regulan a las cooperativas, se encuentra el órgano de fiscalización como contralor del cumplimiento de los derechos y obligaciones aplicables a cada cooperativa, de tal forma que ninguna se aprovecha de las políticas de apoyo brindadas por el Estado de Guatemala.

Según el artículo 26 de la Ley General de Cooperativas Decreto No. 82-78 del Congreso de la República de Guatemala: "...las cooperativas, federaciones y confederaciones, estarán sujetas a la fiscalización del Estado, el cual la ejercerá a través de la Inspección General de Cooperativas adscrita al Instituto Nacional de Cooperativas."

La fiscalización la ejercen personas idóneas al cargo, con facultades y atribuciones reguladas por la ley, para la verificación y control en el cumplimiento de las obligaciones que tanto las cooperativas, federaciones o confederaciones deben acatar por disposición legal.

Según el artículo 23 de la Ley General de Cooperativas Decreto No. 82-78 del Congreso de la República de Guatemala: “...Las Cooperativas gozan de la protección del Estado, que proporcionara la ayuda técnica y financiera necesarias y especialmente las siguientes: a) exención total del pago del impuesto de papel sellado y timbre fiscales; b) Exención del impuesto sobre compraventa, permuta y adjudicación de inmuebles, herencias, legados y donaciones, cuando sean destinados a los fines de las cooperativas; c) Exoneración de impuestos, derechos, tasas y sobrecargos en las importaciones de maquinaria, vehículos de trabajo, herramientas, instrumentos, insumos, equipo y material educativo, sementales y enseres de trabajo agrícola, ganadero, industrial o artesanal”

El artículo anterior regula que uno de los derechos que poseen las cooperativas son las exenciones al pago del impuesto de timbres fiscales, beneficio que ahorra el pago de impuestos en actos y contratos que realicen en cumplimiento de sus fines y obligaciones.

Además, regula que sobre las compraventas, permutas y adjudicaciones de inmuebles, herencias, legados o donaciones están exentos del pago de impuestos, siempre que estos se destinen para el cumplimiento de los fines de las cooperativas, es decir que es de aplicación para la cooperativa y no para sus asociados en forma individual.

Por cada acto o contrato que beneficie a un asociado en particular este si debe cumplir con las obligaciones que se generan en específico al pago de impuestos que regula la ley, pero si es en beneficio de la colectividad que es la cooperativa esta goza del privilegio fiscal como es la exención de impuestos.

Son varios los beneficios que conlleva el cumplimiento a las obligaciones tributarias y mejor aún tener una organización administrativa dirigida al cumplimiento de las obligaciones para la adquisición y goce de los derechos que les asiste la ley y el Estado a las cooperativas registradas.

Por tal motivo es importante hacer mención que el mayor de los beneficios que conlleva la organización en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es el aumento a la rentabilidad y credibilidad de la cooperativa, el que puede ser utilizado como bastión para el logro de sus objetivos y actividades comerciales.

Como análisis final, se debe establecer que la mayoría de las personas encuestadas y socios activos de las cooperativas con domicilio en Cobán, Alta Verapaz, tienen desconocimiento sobre los beneficios organizacionales.

Razón por la cual, se hace necesario realizar constantes capacitaciones o talleres que motiven la participación de los ciudadanos a formar parte de las cooperativas, así como a proveerles información importante, relevante y actual sobre la legislación que norma el actuar de las cooperativas.

Es importante resaltar la importancia de recibir asesoramiento que permita que cada miembro de las diferentes cooperativas se instruya en el manejo y ejecución del que hacer legal, a fin de obtener beneficios organizacionales que contribuyan a garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Todas las cooperativas establecidas de forma legal, tienen la obligación de inscribirse ante el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, donde deben presentar el acta de constitución de cooperativa, nombramiento de representante legal, razón de inscripción emitida por el Registro de Cooperativas, constancia de residencia, lugar donde tendrán su sede, y solicitud de exoneración de impuestos, por constituirse bajo la figura de no lucrativa.

Al encontrarse inscrita la cooperativa, esta debe habilitar los libros que correspondan, los cuales se encuentran exentos del pago de impuestos, de conformidad con el artículo diez, numeral cinco de la Ley de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, del Congreso de la República de Guatemala: “...Todas los actos y contratos realizados por las cooperativas, federaciones y confederación de cooperativas entre sí y con sus asociados...”

Además de la exención en el pago del impuesto por habilitación de libros, las cooperativas están exentas del pago del impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta, impuesto de solidaridad, salvo que se traten de actos y contratos que realicen con terceros, los cuales deberán pagar el impuesto establecido en las leyes fiscales.

Con una organización correcta, se beneficia los ingresos que obtienen las cooperativas y por consiguiente esta puede obtener mayor rentabilidad, credibilidad y factibilidad en las relaciones comerciales con acreedores o proveedores.

La cooperativa que basa su organización de acuerdo a los lineamientos que toda empresa aplica, podrá obtener y aprovechar al máximo los privilegios fiscales que el Estado de Guatemala otorga a las cooperativas.

Los privilegios fiscales son incentivos que se otorgan a ciertas entidades que tienen como fin apoyar la economía, sobre todo cuando las personas reúnen sus esfuerzos y se organizan para fomentar el desarrollo económico, social y cultural de ellos, sus familias y comunidad.

Las cooperativas de Cobán Alta Verapaz, en su mayoría forman parte de una federación, sin embargo, no reciben capacitaciones, talleres o asesorías que les permita conocer los derechos y obligaciones que determina la ley para las cooperativas, y en consecuencia limitan los ingresos que pueda percibir o bien incurre en sanciones pecuniarias por incumplimiento a sus obligaciones, lo que afecta el patrimonio económico de la cooperativa.

3.3 Conclusiones

1. Las cooperativas tienen como finalidad elevar la calidad de vida de sus asociados a través de la generación de empleo y crecimiento económico, con venta de productos o servicios los cuales le generan a cada miembro de la cooperativa beneficios económicos. En Cobán, Alta Verapaz, los miembros de las cooperativas no tienen una base sólida de conocimientos en materia tributaria, por tal situación el patrimonio propio carece de una solidez financiera, ya que los únicos que reciben toda tipo de información, apoyo y asesorías son los representantes de las cooperativas.
2. Las cooperativas, para su organización cuentan con un sistema contable que permite llevar un registro diario, sin embargo, el apoyo contable lo reciben solo las cooperativas que pueden pagar los servicios de un contador o bien pertenecen a una federación de cooperativas como el caso de las cooperativas de Alta Verapaz, algunas se encuentran adscritas a la Federación de Cooperativas de las Verapaces. Los beneficios que pueden obtener las cooperativas en su implementación es que desarrollaran una mejor comunicación entre las entidades públicas, asociados y consejo de administración.
3. Las cooperativas que se constituyen tienen como obligación principal inscribirse ante el registro de cooperativas del Instituto Nacional de Cooperativas, con el fin de obtener los incentivos fiscales y ayudas especiales que otorga el Estado. Las cooperativas están sujetas a inscripción ante la Superintendencia de Administración Tributaria, donde obtienen la calidad de contribuyentes afectos al cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, sin embargo, para hacer uso del incentivo fiscal, deben solicitar la resolución que ampare la calidad de exento.
4. El cumplimiento a las obligaciones tributarias que realicen las cooperativas llevan implícito el beneficio de gozar de los incentivos fiscales. En conclusión, las cooperativas con domicilio en Cobán Alta Verapaz, desconocen la importancia de los beneficios organizacionales que conlleva una administración eficiente y eficaz en pro del desarrollo económico y financiero de la cooperativa a la cual pertenecen, y desconocen sobre las obligaciones tributarias que toda cooperativa debe cumplir conforme a las disposiciones legales, por lo cual es necesario que se adscriban a una federación o bien se contrate los servicios profesionales de un contador o administrador que puede brindarle mejores alternativas así como estrategias organizacionales.

Referencias

Bibliográficas

Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Argentina: Shalom.

Chávez, A. (2019). *Libro Blanco del Cooperativismo y la Economía Social Valenciana*. España: Ciriéc.

Gómez, L. (2019). *Teoría de la investigación*. Guatemala: USAC.

Niño Rojas, V. (2011). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Ediciones de la U.

Piloña, G. (2018). *Guia Práctica sobre métodos y técnicas de investigación documental y de campo*. Guatemala: Centro Impresiones Gráficas CIMGRA.

Legislación

Congreso de la República de Guatemala. (1978). Decreto 82-78. *Reglamento de la Ley General de Cooperativas*. Publicado en Diario de Centro América, Tomo CCX, No. 27, del 29 de diciembre de 1978. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Publicado por el Ministerio de Gobernación, el 31 de mayo de 1985. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (1992). Decreto 37-92. *Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos*. Publicado en Diario de Centro América, Tomo CCXLIV, No. 16, del 1 de julio de 1992. Guatemala.

Anexos



UNIVERSIDAD PANAMERICANA
FACULTAN DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA

ENCUESTA DIRIGIDA A LAS COOPERATIVAS DOMICILIADAS EN COBÁN, ALTA VERAPAZ.

A) DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1. ¿Conoce cuáles son las obligaciones tributarias que debe cumplir la cooperativa que representa?

2. ¿Usted sabe que son las obligaciones tributarias formales?

3. ¿Usted sabe que son las obligaciones tributarias sustanciales?

4. ¿Cuáles son las consecuencias que obtiene una cooperativa por incumplir a sus obligaciones tributarias?

5. ¿La cooperativa que usted representa cumple con todas las obligaciones tributarias?

6. ¿La cooperativa que usted representa, ha solicitado alguna vez solvencia fiscal?

7. ¿tiene conocimiento acerca de los incentivos fiscales que otorga la SAT a las cooperativas?

8. ¿La cooperativa que usted representa ha obtenido alguna sanción por incumplimiento a sus obligaciones tributarias?

9. ¿La cooperativa que representa, con qué frecuencia realiza las declaraciones juradas de impuestos ante la SAT?

10. ¿La cooperativa que representa, en que momento ha realizado actualización de datos ante la SAT?

11. ¿Usted, tiene conocimiento de los impuestos que esta afecta la cooperativa?

12. ¿La cooperativa que representa, con que documentos soportan los gastos que realiza?

B) DE LOS BENEFICIOS ORGANIZACIONALES

13. ¿Cómo se conforma la estructura organizacional de la cooperativa que usted representa?

14. ¿De qué forma proyectan hacia sus asociados la credibilidad que ostenta la cooperativa que representa?

15. ¿Sabe usted que es un beneficio organizacional?

16. ¿Cuáles son los beneficios organizacionales que obtienen las cooperativas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

17. ¿Cree usted que afiliarse a una federación de cooperativas le trae beneficios?

18. ¿Qué beneficios genera la cooperativa que usted representa a sus asociados?

19. ¿En la cooperativa que representa, quiénes se benefician de los incentivos fiscales?
